

CNE-JD-CA-177-2022

06 de octubre de 2022

Señor
Sigifredo Pérez Fernández
Director
Dirección Ejecutiva
CNE

Señor
Carlos Picado Rojas
Jefe
Unidad de Desarrollo Estratégico
CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 177-10-2022**, de la **Sesión Ordinaria N° 18-10-2022** del **06 de octubre del 2022**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante Acuerdo N° 005-01-2022, de la Sesión Extraordinaria N° 01-01-2022, del 12 de enero 2022, aprobó el Plan General de la Emergencia al amparo del Decreto N° 43131-MP.

Segundo: Que mediante oficio N° DA-WCS-428-2022, de fecha 22 de julio de 2022, suscrito por el señor Walter Céspedes Salazar, Alcalde Municipal de la Municipalidad de Matina, se remitió reportes de alcantarillas, carreteras y puentes, del cantón de Matina, relacionados a la Emergencia Declarada, mediante Decreto Ejecutivo N° 43131-MP.

Tercero: Que mediante oficio N° DESNGR-OF-427-2022, de fecha 29 de agosto de 2022, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico de la CNE, se solicitó criterio a la Unidad de Asesoría Legal para la inclusión extemporánea de la Municipalidad de Matina, Decreto de Emergencia N° 43131-MP.

Cuarto: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1175-2022, de fecha 15 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Sergio Escamilla Leiva, Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE y con el aval del señor Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remitió Informe de valoración de puentes en Matina.

CNE-JD-CA-177-2022

06 de octubre de 2022

Quinto: Que mediante oficio N° CNE-UAL-OF-0418-2022, de fecha 20 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la CNE, se remitió criterio legal relacionado con la inclusión extemporánea solicitada por la Municipalidad de Matina.

Sexto: Que mediante oficio N° DESNGR-OF-488-2022, de fecha 22 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico de la CNE, se remitió la documentación referente a la inclusión extemporánea de la Municipalidad de Matina, para conocimiento de la Junta Directiva.

Sétimo: Que mediante oficio N° DESNGR-OF-501-2022, de fecha 30 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico de la CNE, se remitió información complementaria relacionada a la inclusión extemporánea de la Municipalidad de Matina, para conocimiento de la Junta Directiva.

Por Tanto;

ACUERDO N° 177-10-2022

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba la inclusión extemporánea de la Municipalidad de Matina al Plan General de la Emergencia Decreto N° 43131-MP, específicamente carreteras, alcantarillas y vados, mientras se revisa a lo interno y junto con la Municipalidad el reporte final de puentes, dado el último informe técnico de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción.
2. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para la comunicación del presente acuerdo a todas las partes involucradas.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo